



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Pagos

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Oficio: SSA/SAF/SRH//DP/0907/2022

Asunto: Actualización de datos por nuevas disposiciones fiscales.

Chilpancingo, Gro., a 20 de mayo de 2022.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORES/AS, SUBDIRECTORES/AS,
JEFES/AS DE DEPARTAMENTO, JEFES/AS JURISDICCIONALES,
DIRECTORES/AS DE HOSPITALES, CONTRALORA INTERNA,
RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS, TRABAJADORES EN GENERAL.**
PRESENTE

En cumplimiento de las nuevas disposiciones fiscales en materia de CFDI, las cuales entraron en vigor a partir del presente ejercicio fiscal, otorgando el Sistema de Administración Tributaria una prórroga al día 30 de junio del año en curso y con fundamento en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, relacionado a los requisitos que se deben cumplir para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet de Nómina; esta Subdirección llevará a cabo la Recopilación de la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada de cada uno de los trabajadores.

Dicha información deberá ser entregada de manera **OBLIGATORIA** en el plazo establecido. Cabe hacer notar, que de no cumplir con lo requerido, esta Secretaría estará en la imposibilidad legal de timbrar el pago, lo cual ocasionará problemas fiscales y económicos por no cumplir con la comprobación del gasto en materia de sueldos y salarios, que la Administración Pública Federal envía a esta Secretaría de Salud por medio de la TESOFE, lo que traerá como consecuencia la suspensión de pagos.

Este proceso se llevará a cabo durante el periodo del 23 de mayo al 24 de junio del presente año, debiendo entregar dicha constancia al **responsable de Recursos Humanos** de su unidad de adscripción, se recomienda validar que en el rubro de actividad económica de la constancia: sea asalariado y pertenezcan al régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, así mismo si no se encuentra dado de alta en la actividad económica y el régimen antes mencionado, se debe presentar el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a través de los mecanismos que establezca el Servicio de Administración Tributaria, para que de forma presencial e inmediata entregue su constancia actualizada.

Cabe resaltar, que el incumplimiento u omisión de la presente disposición, exime a los Servicios Estatales de Salud y/o Secretaría de Salud del Estado de Guerrero de cubrir los pagos que queden omitidos, al tenor de lo aquí fundado, es decir dichos pagos serán retenidos y no se liberaran hasta en tanto no sea presentada en esta Subdirección la constancia antes aludida.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente,

La Subdirectora de Recursos Humanos

Dra. Micaela Manzano Martínez

C.c.p. Dra. Aidé Ibarra Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Humberto Fernando Soto Lopez.- Subsecretario de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
Lic. Beatriz Vélez Nuñez.- Secretaria General de la Sección 36 del S.N.T.S.- Para su conocimiento.
Entom. Fernando Damian Montaña.- Secretario General de la Sección 76 del S.N.T.S.- Mismo fin.
Sindicato Sección 77.- Mismo fin.
Minutario.

MMM/jcso